

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PROCESO DE REGLAMENTACIÓN
PARA LOS ADMINISTRADORES DE
BENEFICIOS Y SERVICIOS DE
FARMACIA EN PUERTO RICO.

SOBRE: Proceso de Reglamentación para
la Adopción del Reglamento del Secretario
de Salud para la Reglamentación de los
Administradores de Beneficios y Servicios
de Farmacia en Puerto Rico.

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA
REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE FACILIDADES DE SALUD (SARAFS)

CERTIFICACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN

Por la presente, certifico que en el día de hoy se envió por correo electrónico copia fiel y exacta de la notificación de referencia a las personas indicadas a continuación, según la información incluida en el registro de asistencia de las vistas de reglamentación celebradas el 13 y 14 de agosto de 2020. En esta misma fecha se archivó en autos copia de la referida notificación.

- | | | |
|-----|--|--|
| 1. | Asociación Farmacias de la Comunidad
Lcdo. Juan González
Linda Ayala | afcpr@afcpr.net
jgonzalez@gmlex.net
lindaayala@gmail.com |
| 2. | Nayda Rivera Cruz (ABARCA/Pharpix) | Nayda.Rivera@AbarcaHealth.com |
| 3. | Milagros Morales
Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico | cfpradministracion@cfpr.org
mmorales@cfpr.org |
| 4. | Heriberto Ortiz (COOPHARMA) | coopharma@coopharma.coop |
| 5. | Lcda. Agnes Martínez / María Cristy (Alianza Pro Acceso a Medicamentos) | agnesdmartinez@yahoo.com
maria.cristy@cancer.org |
| 6. | Eliot Pacheco
Empresarios Por Puerto Rico
Farmacia Reyes | Elliot@farmaciareyes.com |
| 7. | Ricardo Cintrón
Farmacia Apotecario | apotecario@yahoo.com |
| 8. | Edwin Figueroa Medina | edfigueroa@camaraderepresentantes.com |
| 9. | Luis Pizarro | luis.pizarro@fitellc.com |
| 10. | Adalberto Llera
All Med Pharmacy | allmedpharmacypr@gmail.com |
| 11. | María Isabel Vicente
Farmacias Reyes | mariaisabelvicente@farmaciareyes.com |

En Bayamón, Puerto Rico, el 17 de agosto de 2020.

A handwritten signature in blue ink that reads "Miriam Colón". The signature is written in a cursive style with a large initial "M".

Miriam Colón

Oficial Control

Oficina Vista Administrativas

Secretaría Auxiliar para Reglamentación y
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA
REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE FACILIDADES DE SALUD (SARAFS)

PROCESO DE REGLAMENTACIÓN
PARA LOS ADMINISTRADORES DE
BENEFICIOS Y SERVICIOS DE
FARMACIA EN PUERTO RICO.

SOBRE: Proceso de Reglamentación para
la Adopción del Reglamento del Secretario
de Salud para la Reglamentación de los
Administradores de Beneficios y Servicios
de Farmacia en Puerto Rico.

COMUNICACIÓN SOBRE PONECIAS Y COMENTARIOS ESCRITOS

El pasado 13 y 14 de agosto de 2020 el Departamento de Salud de Puerto Rico realizó vistas públicas sobre la adopción del propuesto *Reglamento del Secretario de Salud de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia de Puerto Rico*.

Las referidas vistas se notificaron mediante la publicación por edicto en un periódico de circulación general realizada el 17 de julio de 2020. Se llevaron a cabo conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada ("LPAUG") y el *Reglamento Núm. 85 del Secretario de Salud Para Regular los Procedimientos Adjudicativos en el Departamento de Salud y sus Dependencias*, Reglamento Núm. 5469 del 27 de agosto de 1999, según registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Las notificaciones de las vistas realizadas indicaron que las personas interesadas deberían presentar sus comentarios y/o recomendaciones escritas, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación del aviso, por correo o personalmente a la siguiente dirección: Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961-7329. Además podían someter sus comentarios mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:

1. veronica.nunez@salud.pr.gov
2. david.gonzalez@salud.pr.gov
3. myriam.diaz@salud.pr.gov

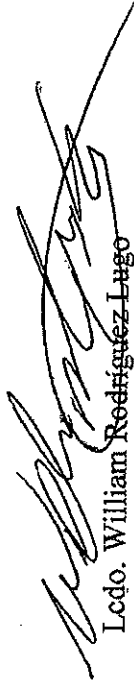
Durante las vistas celebradas ciertos participantes solicitaron poder examinar las ponencias y/o comentarios escritos que se han presentado hasta el momento.

La Sección 2.6 de la LPAUG establece que: *“La agencia mantendrá disponible para inspección pública un expediente oficial con toda la información relacionada a una propuesta adopción de regla o reglamento, así como el adoptado o enmendado incluyendo, pero sin limitarse a: (a) Copias de toda publicación en relación a la regla o al procedimiento; (b) Toda petición, requerimiento, memorial o comentario escrito radicado ante la agencia y cualquier material escrito considerado por la agencia en relación a la adopción de la regla y al procedimiento seguido; (c) Cualquier informe preparado por el oficial que presida la vista resumiendo el contenido de las presentaciones; (d) Una copia de cualquier análisis regulatorio preparado en el procedimiento para la adopción de la regla; (e) Una copia de la regla y una explicación de la misma; (f) Todas las peticiones de excepciones, enmiendas, derogaciones o suspensión de la regla.” (3 L.P.R.A. § 9616).*

Por otro lado, la SARAFS ha implementado ciertas medidas cautelares en aras de prevenir el contagio del COVID-19. Ante ello, en el día de hoy, se han publicado en la página web de SARAFS, los comentarios escritos que se han presentado hasta el momento, como parte del proceso de reglamentación de epígrafe. Lo anterior, es cónsono con las medidas de distanciamiento social que se han adoptado entre la ciudadanía y el personal que labora en la SARAFS, además de representar acceso inmediato de una forma rápida y conveniente para todo que desee examinar dicha documentación.

Notifíquese por correo electrónico a las personas que registraron su asistencia en las vistas celebradas.

Emitida el 17 de agosto de 2020 en Bayamón, Puerto Rico



Lcdo. William Rodríguez-Lugo

OFICIAL EXAMINADOR